

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****36546** BARCELONA

Edicto.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 624/2010, sección CI.

Entidad concursada: "La Coque de Nacre, S.A.", con CIF n.º A58499047, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al torno 9145, folio 113, hoja B-109615.

Fecha del auto de declaración: 15 de septiembre de 2010.

Administradores concursales: Josep Farguell Magnet, como Administrador concursal único, con teléfono 93 821 45 57.

Facultades del concursado: El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal. No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en el auto de declaración del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación onforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts, Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 23 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100077377-1